

BUENOS AIRES, 17 noviembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 9 de septiembre y 6 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el citado convenio se contempló el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que, contemplando las necesidades del organismo, el Colegio de Auditores en su sesión del 9 de septiembre de 2021 y del 6 de octubre de 2021 decidió contratar bajo el aludido régimen a Picaro, Mariano German, DNI N° 24.199.847 y a Rodriguez Repeti, Juan Manuel, DNI N° 28.696.200, respectivamente, siempre que cumplimenten los requisitos establecidos en las resoluciones citadas.

Que, de conformidad con los informes elevados mediante Memorandos DVCOL N° 17/2021 y 18/2021, se dan por cumplimentados los requisitos para llevar adelante la presente contratación, en los términos de las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TÉNGASE por aprobada, desde el 1 de septiembre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con la persona, y por el monto mensual que se detalla en el Anexo I de la presente



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ARTÍCULO 2º: TÉNGASE por aprobada, desde el 1 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con la persona, y por el monto mensual que se detalla en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 279/21

ANEXO I RESOLUCION AGC N° 279/21

-Picaro, Mariano German, DNI N° 24.199.847, por un monto mensual de \$ 100.000.- (pesos cien mil)

ANEXO II RESOLUCION AGC N° 279/21

-Rodriguez Repeti, Juan Manuel, DNI N° 28.696.200 por un monto mensual de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil)